



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 064- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 22- CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) En sesión extraordinaria realizada el día 19 de marzo del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de las señoras Concejales: María Esther Castro y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia, procedió al análisis y revisión del Oficio No.043-GPS-GADMLA-2019, de fecha 26 de febrero del 2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...”**.

Posteriormente, la comisión en referencia conjuntamente con el Ing. Francisco Torres- Director de Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a realizar las inspecciones de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 06, 07 y 08); ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, Santa Cecilia y Pacayacu respectivamente; donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle:



**06. ACOSTA WILSON MANUEL
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO ESTRELLA
DEL ORIENTE**

- ☒ El predio se encuentra vacío sin ninguna edificación;
- ☒ Existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- ☒ La Sra. Rosa Valladolid, con cédula de ciudadanía No. 150037897-9, certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

**07. ATIENCIA ARMIJOS TANIA ELIZABETH
PARROQUIA SANTA CECILIA**

- ☒ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc; energía eléctrica y agua potable;
- ☒ La señora Karina Pavón, con cédula de ciudadanía No. 091865798-2, en calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor del compareciente.

**08. PARDO JIMENEZ RODOLFINA
PARROQUIA PACAYACU**

- ☒ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc;
- ☒ Posee energía eléctrica y agua potable;
- ☒ El señor Ramón Almeida, portador de la cédula de ciudadanía No. 120392029-1, en calidad de vecino, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Rodolfina Pardo.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
06	ACOSTA WILSON MANUEL	03	08	048	008	BARRIO ESTRELLA DEL ORIENTE	28
07	ATIENCIA ARMIJOS TANIA ELIZABETH	01	01	040	002	PARROQUIA SANTA CECILIA	21
08	PARDO JIMENEZ RODOLFINA	01	05	006	001	PARROQUIA PACAYACU	22

Que, en el séptimo Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintidós de marzo del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de marzo de 2019


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL